

## INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 10 de marzo del 2015

**A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la empresa PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la Compañía **PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014, se presenta a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Normas de Información Financiera NIFF.

2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
3. En relación a mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.
4. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro talonario, libro de participaciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, la custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.
5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 efectué una evaluación global del sistema de control interno de la Compañía.

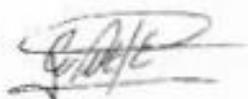
Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema interno en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la Compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación.

La gerencia de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vistas de las limitaciones inherentes a

cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía **PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.** son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la empresa.

Atentamente,



Verónica Chacha  
Comisario Revisor